

Para la Asociación Bancaria Costarricense

Comisiones de intercambio y adquirencia deben favorecer la inclusión financiera y permitir a los bancos dar un servicio de calidad a los clientes.

- *Los niveles que se pretende imponer al sistema de pagos generarán exclusión de clientes, no solo en el ámbito de los comercios, sino también respecto de los tarjetahabientes.*
- *ABC presentó acción de recusación por conflicto de interés generado por la participación de la División del Sistema de Pagos en el estudio para fijar las comisiones.*

Diciembre, 2021. Costa Rica tiene una alta inclusión financiera, que favorece a miles de personas y a la economía en general, pero una inadecuada fijación de las comisiones máximas por el uso de los datáfonos, cuando se reciben pagos con tarjeta, podría dar al traste con el trabajo realizado por los bancos y generar, más bien, una mayor exclusión de clientes del sistema financiero, no solo en el ámbito de los comercios, sino también respecto de los tarjetahabientes.

“En el caso de los primeros, es claro que, al reducirse la comisión, y con un nivel de costos inflexibles (entre ellos los costos que las entidades locales pagan a las marcas), el volumen de uso del datáfono se vuelve un factor vital para la decisión de mantener o vincular a un determinado comercio. Pero el efecto no se agota ahí. Al rebajarse también la comisión de intercambio, las principales consecuencias de esta fijación recaerían, con mayor intensidad, en los emisores. Esta situación afectaría directamente a aquellos tarjetahabientes con una baja transaccionalidad, o que realizan compras en determinados negocios, debido a que generarían un costo altísimo, incluso pérdidas para el emisor de la tarjeta”, señaló Ronulfo Jiménez, Asesor económico de la ABC.

La Asociación Bancaria Costarricense presentó una acción de recusación, ante el Banco Central de Costa Rica (BCCR), por el conflicto de interés generado por la participación de la División del Sistema de Pagos en el estudio para fijar las comisiones de intercambio y adquirencia. El Sistema de Pagos del Banco Central compite con los bancos como un operador más, lo cual lesiona el principio de objetividad e imparcialidad al fungir como juez y parte, actuando como regulador y regulado.



El estudio base, en el que participó la División del Sistema de Pagos, para fijar las comisiones máximas genera como resultado más exclusión de consumidores financieros, ya que éstas no cubren los costos de operación de los emisores y adquirentes y resultan ruinosas.

“La recusación pretende garantizar que el procedimiento para fijar las comisiones de intercambio y adquirencia sea objetivo e imparcial. La ABC debe procurar la sana competencia y defender los derechos de los consumidores financieros”, agregó Mario Gómez, Asesor legal de la ABC.

La Asociación Bancaria y los bancos son respetuosos de la legalidad e institucionalidad que revisten al BCCR por lo que la acción legal está referenciada a un procedimiento en específico.

Para mayor información o concertar una entrevista, no dude en contactarme.

Fanny Alvarado Q.

Imagen y Comunicación Creativa / 2283 7101 ext. 108 / 8379-9137/

falvarado@icccasesores.com

